



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

N° 008

Resolución de la Dirección Ejecutiva

Lima, 24.ENE.2023

VISTOS:

El Informe N° 000078-2022-INABIF/UA-SUF de la Sub Unidad Financiera, el Memorando N° 001719-2022-INABIF/UA de la Unidad de Administración, el Informe N° 000040-2023-INABIF/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a los procedimientos que se establezcan;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03 (en adelante, la RESOLUCIÓN DIRECTORAL), se estableció un nuevo procedimiento para la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades a realizarse vía electrónica, a través del aplicativo informático SIAF-SP «Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas», vigente para las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional a partir del 01 de junio de 2019;

Que, conforme se señala en los numerales 1.1 y 1.2 del artículo 1 de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; asimismo, de manera opcional, pueden designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, asimismo, el artículo 2 de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL, señala que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras son designados mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestario o del funcionario a quien se hubiera sido delegado dicha facultad de manera expresa;



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

N° 008

Resolución de la Dirección Ejecutiva

Lima, 24.ENE.2023



Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MIMP de fecha 04 de enero de 2023, se dispuso delegar en los/las servidores/as públicos/as responsables o a cargo de las Unidades Ejecutoras del MIMP, en su calidad de máximas autoridades administrativas, la facultad de designar a los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias; por lo que, en el caso del INABIF corresponde a la Dirección Ejecutiva formalizar la designación de dichos responsables titulares y suplentes, debiendo emitirse para dicho propósito el acto resolutivo correspondiente;



Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 010 de fecha 31 de enero de 2022, modificada por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 042 de fecha 09 de mayo de 2022 y por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 083 de fecha 27 de setiembre de 2022, se designó, entre otros, como titular del manejo de las cuentas bancarias del INABIF a la señora Jacqueline Marisol Janet García Olavarría, en su calidad de Directora II de la Unidad de Administración del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF; sin embargo, con Resolución Ministerial N° 319-2022-MIMP, de fecha 11 de noviembre de 2022, se aceptó la renuncia de formulada por la mencionada servidora a dicho cargo de confianza; asimismo, con Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 001 de fecha 03 de enero de 2023 se renueva la encargatura por suplencia a la servidora CAS Karen Stefany Uribe Rodríguez, en el puesto de confianza de Directora II de la Unidad de Administración;



Que, mediante Memorando N° 001719-2022-INABIF/UA, la Unidad de Administración traslada, precisando estar de acuerdo, el Informe N° 000078-2022-INABIF/UA-SUF, emitido por su Sub Unidad Financiera, por medio del cual se remite la propuesta de modificación de la designación de un responsable titular del manejo de cuentas bancarias del INABIF;

Que, mediante Informe N° 000040-2023-INABIF/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable sobre la modificación de la designación de un responsable titular del manejo de cuentas bancarias del INABIF;

Con los visados de la Unidad de Administración, de la Sub Unidad Financiera y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y su modificatoria; en el Manual de Operaciones del INABIF aprobado por Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP, modificado por Resolución Ministerial N° 190-2017-MIMP; y en la Resolución Ministerial N° 018-2023-MIMP;



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

N° 008

Resolución de la Dirección Ejecutiva

Lima, 24.ENE.2023

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF (001160) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP a la señora Karen Stefany Uribe Rodríguez, Directora (e) II de la Unidad de Administración, en reemplazo de la señora Jacqueline Marisol Janet García Olavarría.

Artículo 2°.- MODIFICAR, como consecuencia de lo señalado en el artículo 1° de la presente resolución, el artículo 1° de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 010 de fecha 31 de enero de 2022, modificado por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 042 de fecha 09 de mayo de 2022 y por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 083 de fecha 27 de setiembre de 2022, en los siguientes términos:

Artículo 1°.- DESIGNAR como responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF (001160) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, a las/os siguientes funcionarias/os:

1. Responsables Titulares:

Apellidos y Nombres	Cargo
Uribe Rodríguez, Karen Stefany	Directora (e) II de la Unidad de Administración
Vásquez Sarmiento, Sara Luz	Responsable del Área de Tesorería

2. Responsables Suplentes:

Apellidos y Nombres	Cargo
Huallpacuna Ibarra, Beatriz Lisbeth	Asistente de Tesorería de la Sub Unidad Financiera
Morales Salazar, Ernesto Humberto	Especialista en Contabilidad I

Artículo 3°.- ACREDITAR a la señora Karen Stefany Uribe Rodríguez en el aplicativo Informático SIAF-SP «Acreditación Electrónica de Responsable de Cuentas» como responsable titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF (001160).



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

N° 008

Resolución de la Dirección Ejecutiva

Lima, 24.ENE.2023

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Sub Unidad de Administración Documentaria, notificar la presente resolución a los responsables titulares y suplentes a los que se refiere el artículo 2° de la presente resolución, así como a las unidades de organización competentes del INABIF, para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF (www.gob.pe/inabif).

Regístrese y comuníquese.


CARLOS E. CASTILLO SÁNCHEZ
Director Ejecutivo
Programa Integral Nacional para el
Bienestar Familiar - MIMP